

CONTRATO N° 10/2024

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en Avda. España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Directora Nacional **ABG. CLAUDIA FRANCO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.011.345, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MICROTEK de GUSTAVO ROJAS**, con RUC N° 2373251-2, domiciliada en 25 de Mayo 542 c/ México, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Propietario por **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS** con Cedula de Identidad N° 2.373.251, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER - PLURIANUAL" REF.: MCN N° 01/2024 – ID N° 444.314, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objetivos establecer derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en la **MCN N° 01/2024** con ID. 444.314 para los **LOTES N° 3 - TONER PARA IMPRESORA KYOCERA y N° 5 - TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG**, para la **ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TONER - PLURIANUAL**, que se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACIÓN** y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 444.314.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de las partidas presupuestarias correspondiente a los ejercicios fiscales 2025-2026, estarán sujetas a la aprobación de la Ley de presupuesto correspondiente.

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Propiedad Intelectual
Página 1 de 5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 01/2024, convocado por la *Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 313/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE N° 3 - TONER PARA IMPRESORA KYOCERA - MONTO MIN: 50.000.000 - MAX: 100.000.000					MICROTEK de Gustavo rojas
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	44103103-001	Kyocera ECOSYS FS-4200DN - TONER TK-3122 - COLOR: BLACK	Unidad	1	770.000
2	44103103-001	Kyocera TASKALFA255 - TONER TK-477 - COLOR: BLACK	Unidad	1	770.000
3	44103103-001	Kyocera ECOSYS P-3155DN - TONER TK-3182 - COLOR: BLACK	Unidad	1	770.000
4	44103103-001	Kyocera ECOSYS P-6230CDN - TONER TK-5272K - COLOR: BLACK	Unidad	1	1.150.000
5	44103103-002	Kyocera ECOSYS P-6230CDN - TONER TK-5272C - COLOR: CYAN	Unidad	1	1.190.000
6	44103103-002	Kyocera ECOSYS P-6230CDN - TONER TK-5272Y - COLOR YELLOW	Unidad	1	1.190.000
7	44103103-002	Kyocera ECOSYS P-6230CDN - TONER TK-5272M - COLOR: MAGENTA	Unidad	1	1.190.000
8	44103103-001	Kyocera ECOSYS M-6235CIDN - TONER TK-5282K - COLOR: BLACK	Unidad	1	1.120.000
9	44103103-002	Kyocera ECOSYS M-6235CIDN - TONER TK-5282C - COLOR: CYAN	Unidad	1	1.450.000
10	44103103-002	Kyocera ECOSYS M-6235CIDN - TONER TK-5282Y - COLOR YELLOW	Unidad	1	1.450.000
11	44103103-002	Kyocera ECOSYS M-6235CIDN - TONER TK-5282M - COLOR: MAGENTA	Unidad	1	1.450.000
					12.500.000

LOTE N° 5 - TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG - MONTO MIN: 5.000.000 - MAX: 10.000.000					MICROTEK de Gustavo rojas
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	44103103-001	Samsung ProXpress M4072FD - TONER MLT-D203U/XAA - COLOR: BLACK	Unidad	1	1.800.000
					1.800.000

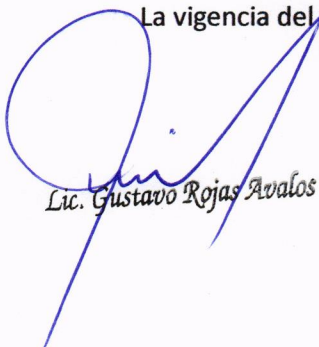
El monto mínimo del presente contrato para el **LOTE N° 3 - TONER PARA IMPRESORA KYOCERA** asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones.- (G.50.000.000) y el monto máximo es de guaraníes cien millones.- (G. 100.000.000), y para el **LOTE N° 5 - TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG** por un monto mínimo que asciende a la suma de guaraníes cinco millones.- (G.5.000.000) y el monto máximo es de guaraníes diez millones.- (G. 10.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta por 24 (veinticuatro) meses.


Lic. Gustavo Rojas Avalos


Abg. Claudia Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Lic. María Milagros Zarate Sotelo, Coordinadora Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato..

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22..

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Abg. Claudia Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de julio de 2024.


MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México Tel: 490 351
GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
Propietario
MICROTEK


ABG. CLAUDIA FRANCO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 10/2024

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo hasta por 24 (veinticuatro) meses.

LOTE N° 3 - TONER PARA IMPRESORA KYOCERA - MONTO MIN: 50.000.000 - MAX: 100.000.000					
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad
1	44103103-001	Kyocera ECOSYS FS-4200DN - TONER TK-3122 - COLOR: BLACK	UNIDAD	UNIDAD	1
2	44103103-001	Kyocera TASKALFA255 - TONER TK-477 - COLOR: BLACK	UNIDAD	UNIDAD	1
3	44103103-001	Kyocera ECOSYS P-3155DN - TONER TK-3182 - COLOR: BLACK	UNIDAD	UNIDAD	1
4	44103103-001	Kyocera ECOSYS P-6230CDN - TONER TK-5272K - COLOR: BLACK	UNIDAD	UNIDAD	1
5	44103103-002	Kyocera ECOSYS P-6230CDN - TONER TK-5272C - COLOR: CYAN	UNIDAD	UNIDAD	1
6	44103103-002	Kyocera ECOSYS P-6230CDN - TONER TK-5272Y - COLOR YELLOW	UNIDAD	UNIDAD	1
7	44103103-002	Kyocera ECOSYS P-6230CDN - TONER TK-5272M - COLOR: MA-GENTA	UNIDAD	UNIDAD	1
8	44103103-001	Kyocera ECOSYS M-6235CIDN - TONER TK-5282K - COLOR: BLACK	UNIDAD	UNIDAD	1
9	44103103-002	Kyocera ECOSYS M-6235CIDN - TONER TK-5282C - COLOR: CYAN	UNIDAD	UNIDAD	1
10	44103103-002	Kyocera ECOSYS M-6235CIDN - TONER TK-5282Y - COLOR YELLOW	UNIDAD	UNIDAD	1
11	44103103-002	Kyocera ECOSYS M-6235CIDN - TONER TK-5282M - COLOR: MA-GENTA	UNIDAD	UNIDAD	1

LOTE N° 5 - TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG - MONTO MIN: 5.000.000 - MAX: 10.000.000					
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad
1	44103103-001	Samsung ProXpress M4072FD - TONER MLT-D203U/XAA - COLOR: BLACK	UNIDAD	UNIDAD	1

OBSERVACIONES:

- LOS BIENES DEBEN SER ORIGINALES DE LA MARCA DE LA IMPRESORA, NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS GENÉRICOS, COMPATIBLES, REMANUFACTURADOS Y OTROS.

Los Bienes entregados a la Contratante, deberán contar con fecha de vencimiento como mínimo de 1(un) año contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

2. PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

LOTE N°	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
3	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA	1	UNIDAD	DINAPI sito en Avda. EEUU N°354 casi España	15 (quince) días corridos a partir de la recepción de Orden de Compra (Lunes a viernes de 08:00 hs a 13:00 hs).
5	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG	1	UNIDAD		

GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
Propietario.
MICROTEK

ABG. CLAUDIA FRANCO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual